



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**

PARAGUAY

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA, MECANISMO DE SUPERVISIÓN DE LA CGR

**Prof. Mag. Eva Giménez Fernández
Directora General de Control
de Entidades descentralizadas**

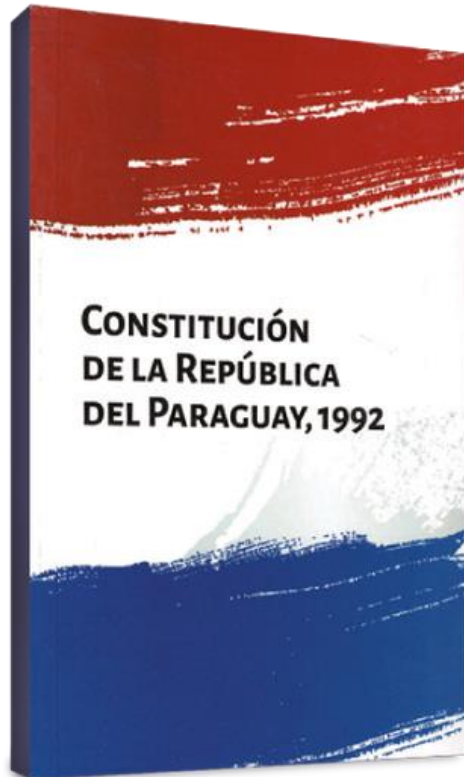
Julio, 2026



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**

PARAGUAY

1. Antecedentes y marco normativo



La **Constitución de la República del Paraguay** vigente es la ley suprema del país, sancionada y promulgada el **20 de junio de 1992**.

La Contraloría General de la República del Paraguay está regulada principalmente en la **Sección II, Capítulo IV, Título II** de la Constitución Nacional de la República del Paraguay en la que se detalla su **estructura, funcionamiento y competencias**.



1. Antecedentes y marco normativo

Artículo 281

Define a la EFS de Paraguay como el **órgano de control de las actividades económicas y financieras del Estado, de los departamentos y de las municipalidades**, gozando de autonomía funcional y administrativa.

Asimismo, la composición (Contralor General y Subcontralor) y duración del mandato.

Artículo 282

Regula la obligación del Presidente de la República de **enviar la liquidación del Presupuesto del año anterior a la Contraloría** (dentro de los 4 meses del año siguiente).

Establece que **la Contraloría** tiene, a su vez, 4 meses para **elevar un informe y dictamen sobre la ejecución del presupuesto** al Congreso Nacional para su consideración.



1. Antecedentes y marco normativo

Artículo 283

Define los **deberes y atribuciones** de la EFS de Paraguay. Se destacan:

1. El **control, vigilancia y fiscalización** de los bienes públicos y del patrimonio del Estado (incluyendo municipios, ministerios, el Banco Central, entes autárquicos, etc.).
2. El control de la **ejecución y liquidación del Presupuesto General** de la Nación.
5. El **requerimiento de informes sobre gestión fiscal** a cualquier entidad pública, mixta o privada que administre fondos o bienes del Estado.
6. La **recepción y registro de las declaraciones juradas de bienes** de los funcionarios públicos.

Entre otros...



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**

PARAGUAY

1. Antecedentes y marco normativo

Ley N°
276/1994

**"Orgánica y
Funcional de la
Contraloría
General de la
República"**

Norma jurídica fundamental que operativiza lo que manda la Constitución Nacional del Paraguay.

Desarrolla en detalle **cómo funciona el órgano fiscalizador, cuáles son sus límites, su estructura interna y sus herramientas de control.**

Habilita suficientemente a la EFS de Paraguay para llevar adelante trabajos de auditoría en sus tres modalidades:

- Auditoría Financiera.
- Auditoría de Cumplimiento.
- Auditoría de Desempeño.



2. Actividades de Control de la EFS de Paraguay.

Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay

Documento técnico, normativo y metodológico que tiene por propósito estandarizar y unificar los criterios, normas, metodologías e instrumentos para el desarrollo de la auditoría gubernamental en el Paraguay.

Sistema de control de la gestión pública en el marco de la Ley N.º 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado” (Art. 59), descrito en este manual:

Control Interno		Control Externo
Auditoría Interna Institucional	Auditoría General del Poder Ejecutivo	Contraloría General de la República



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**

PARAGUAY

2. Actividades de Control de la EFS de Paraguay.

Se realiza con base a:

Norma de Auditoria Gubernamental del Paraguay – Nivel 1

Manual de Auditoría Gubernamental de uso interno de la EFS de Paraguay,
armonizado con las ISSAI – Nivel 2

Manual Tesareko y Procedimientos Operativo de Control Gubernamental, con enfoque
en la Gestión por procesos.

Son las **herramientas técnicas y normativas que guían a los auditores** de la EFS de
Paraguay en la ejecución de sus trabajos de campo (**auditorías de gestión
(desempeño), financieras y de cumplimiento**).

Define **cómo deben aplicar los procedimientos** para cada etapa del ciclo de la
auditoría.

Se encuentra directamente vinculado con los planes estratégicos de la institución y con
los criterios de evaluación de la Norma de Requisitos Mínimos para Evaluación del
Sistema de Control Interno (mecip:2015).



2.1 Auditoría Gubernamental.

Procedimiento Operativo “PO-CG-01, V7 – Auditoría Gubernamental”

Este procedimiento es aplicable a las modalidades de Auditoría (**Financiera, Cumplimiento y Desempeño**) en concordancia con el **Marco de Pronunciamientos Profesionales de la INTOSAI – Normas Internacionales de Auditoría (ISSAI)**.

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARAGUAY		SISTEMA DE CONTROL INTERNO NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015		Código: PO-CG-01		
		AUDITORÍA GUBERNAMENTAL		Versión: 7		
ALCANCE		Este procedimiento es aplicable a las modalidades de Auditoría (Financiera, Cumplimiento y Desempeño) establecidas en las Normas de Auditoría de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI).				
DEFINICIONES		CGR: Contraloría General de la República; CG: Contralor General de la República; DG: Dirección General o Unidad Misional coordinadora de los trabajos; DA: Dirección de Área de la Unidad Misional, supervisor de los trabajos; JE: Jefe de Equipo; EA: Equipo Auditor; DGAJ: Dirección General de Asesoría Jurídica; PGA: Plan General de Auditorías; UM: Unidad Misional; DGGCG: Dirección General de Control Gubernamental; DAS: Dirección de Asesoría Sectorial; ESC: Ente Sujeto de Control; MAGU: Manual de Auditoría Gubernamental; COD: Coordinación de Observaciones para Descargo; IF: Informe Final; ED: Evaluación de Descargo; DAF: Dirección de Auditoría Forense; SG: Secretaría General; RE: Resumen Ejecutivo; PA: Plan de Auditoría; DC: Dirección del Proceso de Control; DDVA: Dirección de Dictámenes y Verificación de Auditorías; DDPC: Dirección de Plantel de Auditores y Planificación de Proceso de Control; SIPO: Sistema Integrado de procesos operativos; SGEE: Sistema de Gestión de Expedientes Electrónicos; SCI: Sistema de Control Interno.				
MACROPROCESO		CONTROL GUBERNAMENTAL				
PROCESO		AUDITORÍA GUBERNAMENTAL				
CAMBIOS EN REVISIÓN		6 Actualización de: ... Actualización de: ... Actualización de Registros aplicables: Actividad 40, 100 y 110. Actualización de Observaciones: Actividad 13, 14, 30, 40, 50, 70, 80, 90, 100, 110, 120, 130, 160 y 170.				
PROCEDIMIENTO						
No.	(1) Actividades	(2) Áreas	(3) Registros Aplicables	(4) Cargo Responsable	(5) Procedimientos Asociados	(6) Observaciones
10	Elaboración del PA de las UM	1. Elaborar el PA 2. Remitir a la DGGCG	PA	DG		Para elaborar el PA las UM deberán considerar: 1. Plan Estratégico Institucional 2. Plan de Acción



2.2 Fiscalización Especial Inmediata

**Procedimiento
Operativo “PO-CG-06,
V8 – Fiscalización
Especial Inmediata”**

Este procedimiento es aplicable a **trabajos que requieran una respuesta oportuna de la EFS de Paraguay** ante denuncias y/o solicitudes de oficio, cuyo alcance es limitado a una verificación puntual.

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARAGUAY	SISTEMA DE CONTROL INTERNO NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015	Código: PO-CG-06
	FISCALIZACIÓN ESPECIAL INMEDIATA	Versión: 8
ALCANCE	Este procedimiento es aplicable a trabajos que requieran una respuesta oportuna de la CGR ante denuncias y/o solicitudes de oficio, cuyo alcance es limitado a una verificación puntual.	
DEFINICIONES	FEI: Fiscalización Especial Inmediata; CGR: Contraloría General de la República; CG: Contralor General de la República; DQ: Dirección General de Unidades Misionales, coordinador de los trabajos; DA: Dirección de Área de la Unidad Misional, supervisor de los trabajos; JE: Jefe de Equipo; EA: Equipo Auditor; DGAJ: Dirección General de Asuntos Jurídicos; UM: Unidad Misional; DGGCG: Dirección General de Gabinete del Contralor General; ESC: Ente Sujeto de Control; COD FEI: Comunicación de Observaciones para Descargo de Fiscalización Especial Inmediata; IF FEI: Informe Final de Fiscalización Especial Inmediata; SG: Secretaría General; SGEE: Sistema de Gestión de Expedientes Electrónicos; SIPO: Sistema Integrado de Procedimientos Operativos; DDVA: Dirección de Dictámenes y Verificación de Auditorías; PG: Plan General; DGCG: Dirección General de Control Gubernamental.	
MACROPROCESO	CONTROL GUBERNAMENTAL	
PROCESO	FISCALIZACIÓN ESPECIAL INMEDIATA	
CAMBIOS EN REVISIÓN	7	Definiciones: Se agregó una sigla con su definición. Actividad 10: Se suprimió un registro aplicable. Actividades 20 y 30: Se precisaron las observaciones. Actividad 40: Se precisaron las tareas #2 y #3, se agregó un registro aplicable, se modificaron cargo responsable y observación. Actividad 50: Se modificaron las tareas, registros aplicables y la observación. Actividad 60: Se precisó la tarea #2, se agregó procedimiento asociado y se amplió la observación. Actividad 70: Se modificaron las tareas, procedimientos asociados y la observación. Actividad 90: Se modificaron las tareas, cargo responsable y la observación. Actividad 100: Se suprimieron un registro aplicable y procedimiento asociado. Actividad 120: Se agregó. Actividad 130: Se modificaron las tareas y registros aplicables. Actividad 140: Se modificaron las tareas y la observación.



2.2 Otras modalidades de control

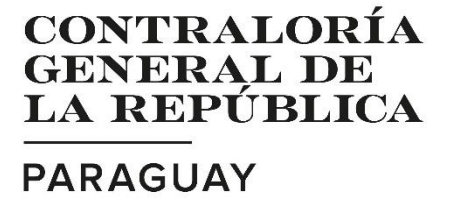
- **Fiscalización especial inmediata**
- **Verificación técnica**
- **Fiscalización de los actos de entrega y recepción**
- **Fiscalización de destrucción de documentos**
- **Destrucción de Billetes**
- **Dictamen sobre proyectos de contratos de empréstitos**
- **Dictamen técnico de contrataciones**
- **Control de automotores del sector públicos**
- **Evaluación del sistema de control interno**
- **Evaluación de riesgos tecnológico**
- **Evaluación de sistema de corrupción institucional**
- **Evaluación de los objetivos de desarrollos sostenibles**
- **Análisis técnicos de Expedientes**
- **Dictamen sobre examen de correspondencia**

Sistemas de Control Interno



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY





Prof. Mag. Eva Giménez Fernández
Directora General de Control
de Entidades descentralizadas